



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0143-20210000017 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 07006-R-19 de fecha 2 de diciembre de 2019, se estableció que con Resolución N° 094-CEU-UNMSM-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, el Comité Electoral Universitario proclamó como ganadores de las elecciones complementarias de Directores de los Departamentos Académicos que en ella se indica de la Facultad de Medicina, disponiéndose la entrega de credenciales respectivo; entre otros, de don Luis Augusto Borda Mederos, como Director del Departamento Académico de Cirugía, por el periodo del 13 de noviembre de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2021;

Que mediante Resolución Rectoral N° 016751-2020-R/UNMSM de fecha 4 de noviembre de 2020, se amplió los periodos de los mandatos de los Directores de Departamentos Académicos de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco del objetivo del Decreto Legislativo N° 1496, en aquellos casos que se haya vencido su mandato hasta la realización del proceso electoral que será convocado por el Comité Electoral Universitario; mediante la prórroga si se tratara de la misma persona en el cargo, o encargatura, si se tratara del vencimiento de un doble mandato;

Que con Resolución Decanal N° 003970-2021-D-FM/UNMSM de fecha 3 de diciembre de 2021, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluida las funciones de don LUIS AUGUSTO BORDA MEDEROS, docente permanente, con código N° 088781, como Director del Departamento Académico de Cirugía Humana de la citada Facultad; y encargarlo en dicha Dirección, a partir del 13 de noviembre de 2021, hasta que el Comité Electoral de la Universidad efectuó el respectivo proceso;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 000498-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM, emite opinión favorable pero en el sentido de aprobar la prórroga del mandato del docente, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 016751-2020-R/UNMSM;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 001730-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Provéido N° 002065-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que el inciso a) del artículo 31° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece “El Director del departamento académico, es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente, por un período de dos (02) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional (...). El Director del departamento académico depende funcionalmente del Decano, a quien informará acerca de sus actividades en el cargo...”;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N° 000372-2022-R-D/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 003970-2021-D-FM/UNMSM de fecha 3 de diciembre de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de prorrogar la elección de don **LUIS AUGUSTO BORDA MEDEROS**, docente permanente, con código N° 088781, como Director del Departamento Académico de Cirugía Humana de la citada Facultad, a partir del 13 de noviembre de 2021, hasta que el Comité Electoral de la Universidad efectuó el respectivo proceso, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

